







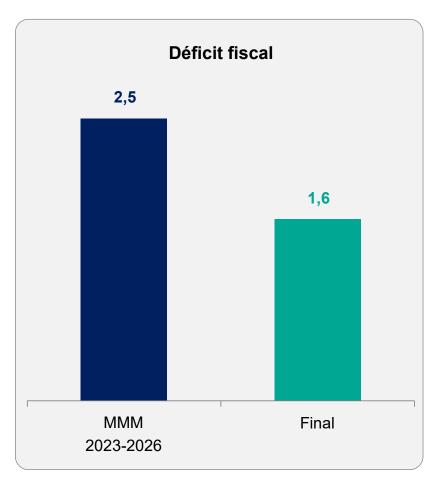
Logros y Desafíos del Marco Fiscal de los Gobiernos Subnacionales

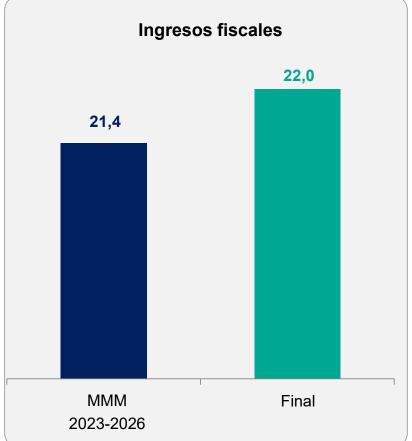
Gonzalo Neyra Araoz

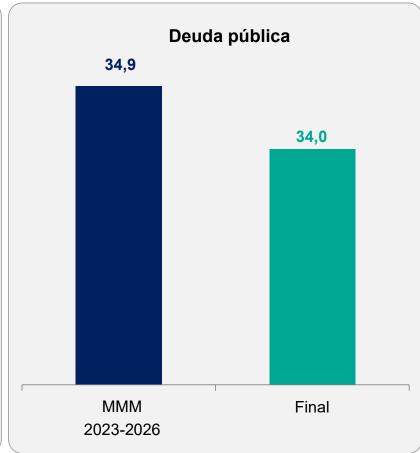


Contexto: Perú posee un manejo responsable y prudente de las cuentas fiscales

Proyección y resultado de principales cuentas fiscales, 2022 (% del PBI)



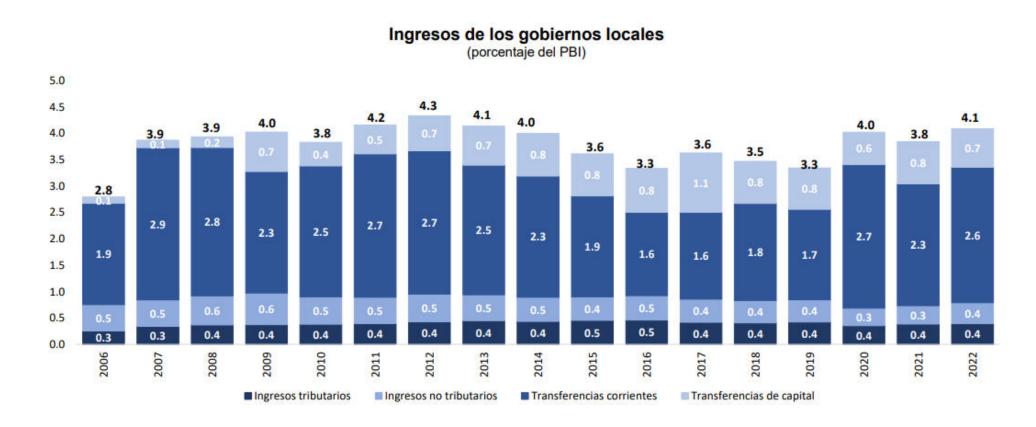




Nota: Cifras preliminares. Fuente. BCRP y proyecciones MEF.

El financiamiento de los gobiernos locales del Perú se basa principalmente en transferencias intergubernamentales

El 77 por ciento de los ingresos de los gobiernos locales proviene de las transferencias.



Los gobiernos locales ejecutan un porcentaje importante de la inversión pública

Gastos no financieros de los gobiernos locales (porcentaje del PBI) 5.0 4.5 4.0 3.5 3.5 3.5 3.5 3.0 2.5 2.0 1.5 0.5 2010 2016 2018 2019 2020 2007 2013 2014 2015 2017 2022 2012 2021 2011 ■ Gastos corrientes Gastos de capital

Gastos corrientes (porcentaje del PBI) 2.5 2.0 1.5 1.0 0.5 2018 2020 2022 Bienes y servicios Gastos de capital (porcentaje del PBI) S/ 13 526 (72,6%)S/ 15 878 S/ 22 902 3.0 S/ 20 207 2.5 2.0 1.5 1.0 0.5

Nota: La línea punteada hace referencia al periodo previo y posterior a las elecciones subnacionales. Los número por encima son el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en millones de soles y entre parentesis el porcentaje de ejecución del presupuesto en inversión pública.

Reglas Fiscales para Gobiernos Regionales y Locales

- Perú adoptó reglas fiscales para los gobiernos subnacionales en el marco de preservar su estabilidad macrofiscal en 2003 con la Ley N° 27958, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- El propósito evitar experiencias de crisis asociadas a la descentralización que se habían dado en países de LATAM en los 90s.
- Las actuales reglas fiscales subnacionales se aprobaron en el año 2016 con el Decreto Legislativo N° 1275, Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Ley N° 27958 Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Decreto Legislativo N° 955 Ley de Descentralización Fiscal	Decreto de Urgencia N° 108-2009: Establecen temporalmente Reglas Fiscales para los Gobiernos Regionales y Locales	Ley N° 30099 Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Decreto Legislativo N° 1275 Aprueba marco de Responsabilidad y Transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales
Stock de deuda total /IC < 100%	Stock de deuda total /IC < 100%	Stock de deuda total /IC < 120%	Saldo de deuda total /Prom IC < 100%	Saldo de deuda total / Prom ICT < 100%
Servicio de deuda / IC < 25%	Servicio de deuda / IC < 25%	Servicio de deuda / IC < 25%, 30%	$GNF_t \leq GNF^e_{t\text{-}1} (1 + V \% PMIA_{t\text{-}2})$	Ahorro en cuenta corriente IC- GC
Prom. Resultado Primario de los 3 últimos años > 0	Prom. Resultado Primario de los 3 últimos años > 0	Prom. Resultado Primario de los 3 últimos años > 0	Resultado Primario > 0	
	Deuda de corto plazo ≤ IC/12	Deuda de corto plazo /IC ≤ 30% , 35%		
	Deuda Total sin garantía del GN / IC ≤ 40%	ΔGasto Consumo ≤ 4%		
	Servicio de deuda sin garantía del GN / IC < 10%			
Ley Orgánica de Municipalidades (2002)	∆GNF Real < 3%		Ley N° 30281, Ley de Presupuesto 201	15
Servicio de deuda/IT < 30%	Regla de fin de mandato Regla de excepción		modifico la regla: Δ% GNF ≤ Δ% Promedio Móviles de la Ingresos Anuales de últimos 4 años	os

Las Reglas Fiscales para GR y GL son límites a la deuda y al gasto corriente

- Los gobiernos regionales y locales tienen que cumplir obligatoriamente dos reglas fiscales:
 - 1. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total
 - 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.
- Ambas reglas fiscales consisten en límites, la primera controla el nivel de la deuda mientras que la segunda el nivel del gasto corriente.

Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total

Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

$$RF \ SDT = \frac{Saldo \ de \ Deuda \ Total_t}{\overline{Prom \ Ingreso \ corriente_{t-4,t}}} \leq 100\%$$

 $RF\ ACC = Ingreso\ corriente_t - Gasto\ corriente\ no\ financiero_t$ $RF\ ACC = \ge 0\ soles$

Nota:

El Saldo de Deuda Total = Saldo de Pasivos + Deuda Exigible + Deuda Real.

El denominador de la RF SDT puede ser reemplazado por 3 veces Canon, cuando éste último sea mayor al Ingreso corriente.

Evaluación de las Reglas Fiscales Subnacionales

- En el año 2022, 100% de Gobiernos Regionales y 96,4% de Gobiernos Locales cumplieron las reglas fiscales subnacionales.
- La Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada por tener Grado de Inversión otorgada por 2 empresas clasificadoras de riesgo.

CUMPLIMIENTO DE LA RF SDT

Ratios de la RF SDT	N° de entidades		SDT (S/ Millones)	
(Por rangos %) -	2021	2022	2021	2022
Gobiernos Regionales	26	26	14 034	14 786
Zona de Cumplimiento	26	26	14 034	14 786
[0-20]	5	5	686	665
]20-40]	8	8	3 568	3 141
]40-80]	7	8	2 876	5 090
]60-80]	5	4	5 108	4 022
]80-100] zona de riesgo	1	1	1 798	1 888
Zona de Incumplimiento	0	0	0	0
Gobiernos Locales	1890	1 890	13 080	11 798
Zona de Cumplimiento	1798	1 827	6 426	5 801
[0-20]	915	1276	1 271	1 680
]20-40]	523	344	2 089	1 519
]40-80]	204	120	1 387	1 267
[60-80]	107	59	921	819
[80-100] zona de riesgo	49	28	777	536
Zona de Incumplimiento	91	62	4 782	4 604
Exceptuado a/	1	1	1 872	1 393

CUMPLIMIENTO DE LA RF ACC

Resultado de la RF ACC (Por rangos en S/	N° de entidades		ACC (S/ Millones)	
millones)	2021	2022	2021	2022
Gobiemos Regionales	26	26	3 682	9 356
Zona de Cumplimiento	26	26	3 682	9 356
>150	8	21	2 124	8 894
]100-150]	7	3	877	351
]50-100]	9	1	647	97
]0-50]	2	1	34	15
Zona de Incumplimiento	0	0	0	0
Gobiemos Locales	1890	1 890	10 729	14 966
Zona de Cumplimiento	1875	1 884	10 593	14 618
>150	3	8	640	2 075
]100-150]	6	12	719	1 470
]50-100]	18	33	1 240	2 211
[0-50]	1848	1831	7 994	8 862
Zona de Incumplimiento	14	5	- 21	- 1
Exceptuado a/	1	1	157	349

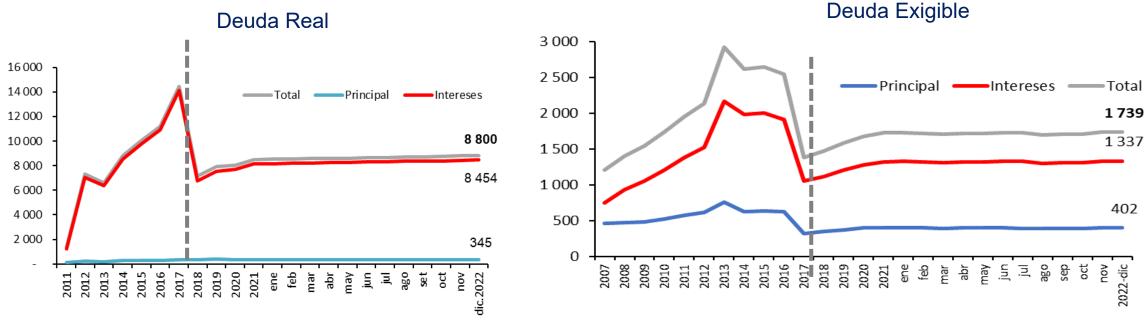
Medidas Correctivas y el CAF

- El incumplimiento de las reglas fiscales conduce a la aplicación de medidas correctivas que son las siguientes:
 - a) El monitoreo de los estados de situación financiera
 - b) El impedimento de concertar nuevas operaciones de endeudamiento
 - c) La opinión <u>no favorable</u> del Ministerio de Economía y Finanzas para la suscripción de nuevos convenios de Obras por impuestos y APP.
- El 2022, 67 GL incumplen las reglas fiscales, por ello deben elaborar el documento "Compromisos de Ajuste Fiscal".

Las reglas fiscales subnacionales como factor reputacional

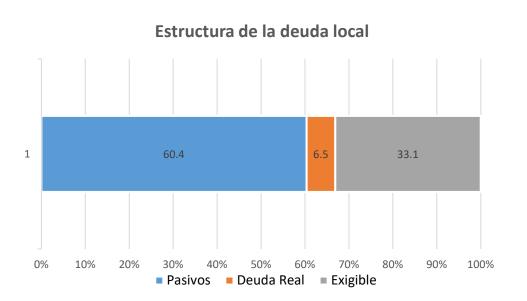
- El Consejo Fiscal monitorea el cumplimiento de las reglas fiscales.
- El MEF comunica al Congreso de la República, a la SBS y a la Contraloría General de la República el listado de gobiernos Subnacionales sujetos a medidas correctivas, para informar y garantizar la aplicación de las medidas correctivas.
- El MEF mantiene coordinación con la SUNAT a cargo de la cobranza de las deudas con entidades gubernamentales, y con la SBS a cargo de recopilar las deudas con el sistema privado de pensiones.

Programas de Reprogramación de la Deuda Subnacional (2017)



En 2017, el gobierno inicio un Programa de Reprogramación que implicaba aliminar intereses y reestructurar el pago del principal mas la rentabilidad. Se logró bajar los niveles de deuda pero sin la sostenibilidad del pago.

Radiografía de la deuda local al 2022



	% del Total	% del PBI
	2022	2022
I. SALDO DE PASIVOS	60,4	1,7
Sentencias judiciales y laudos arbitrales	17,6	0,5
Operaciones de endeudamiento	17,1	0,5
Cuentas por pagar a proveedores	14,3	0,4
Remuneraciones y beneficios por pagar	5,9	0,2
Otros de otras cuentas por pagar	5,1	0,1
Impuestos y contribuciones	0,4	0,0
Sobregiros bancarios	0,0	0,0
Oper. internas usuarios serv. públicos	0,0	0,0
Intermediación de recursos monetarios	0,0	0,0
II. DEUDA EXIGIBLE	6,5	0,2
III. DEUDA REAL	33,1	0,9
SALDO DE DEUDA TOTAL	100,0	2,8

Desafíos de la deuda subnacional

> Capacidad para recaudar impuestos y tasas.

 Fortalecer la capacidad de recaudación propia de los gobiernos subnacionales con el objetivo de ganar autonomía fiscal y ser menos dependientes de las transferencias fiscales

> Discrecionalidad en el gasto corriente

• Establecer límites a los niveles del gasto corriente en personal, bienes y servicios, que son gastos de funcionamiento, difíciles de recortar en tiempos desfavorables.

> Capacidad para endeudamiento

- Existe una expectativa de "salvataje" del Gobierno Nacional, se requiere imponer reglas claras a los GSN en que no habrá rescates financieros, sin medidas correctivas.
- Mayor cuidado en el caso de otorgar préstamos con cargo a Ingresos futuros de regalías y canon, el cual está garantizando el pago del servicio de la deuda de los préstamos de los GSN con el MEF.

> Establecer un asistencia técnica a la gestión financiera de los subnacionales

• Se otorga apoyo técnico sólo a entidades que ya esta incumpliendo la regla, es necesario extenderlo a demanda.